

#innovacion
#ayudascdti
#asesoramiento
#internacionalizacion



ININTERCONECTA_STEP



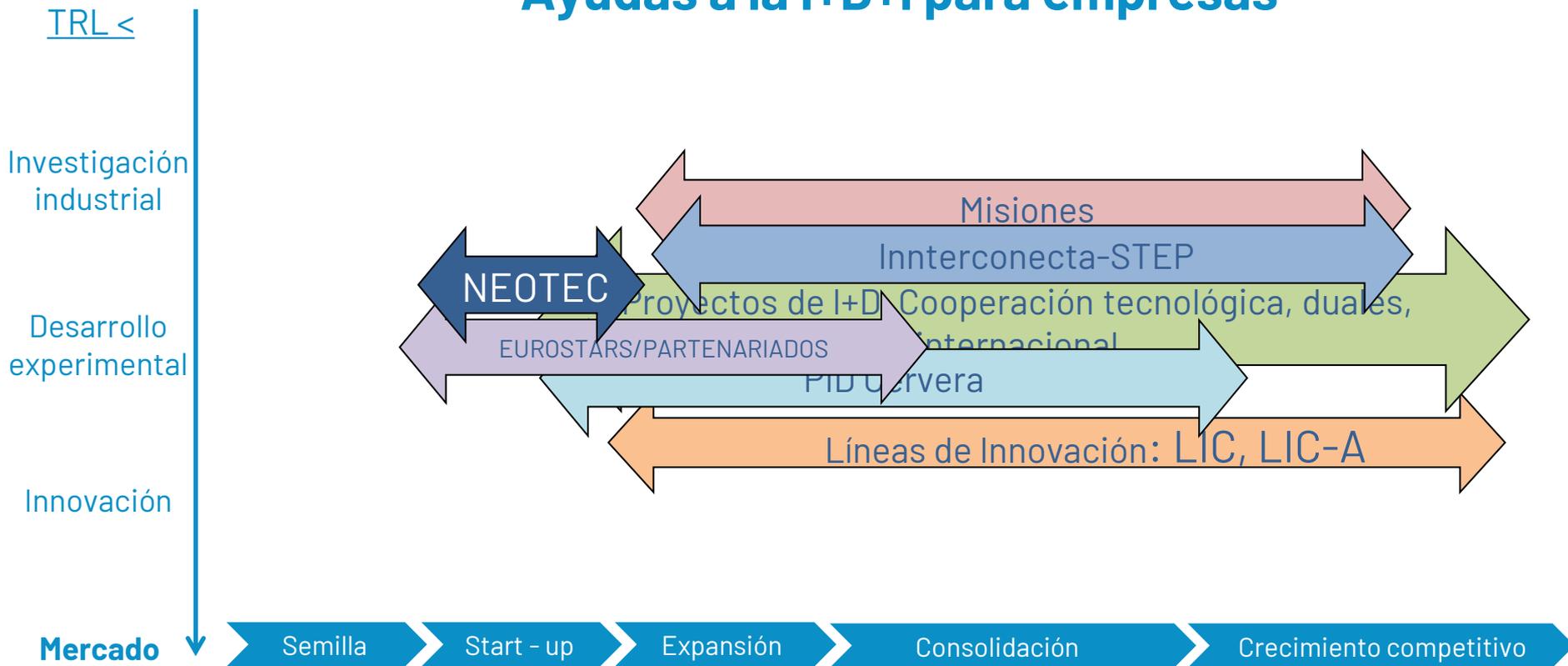
ininterconecta@cdti.es
[@CDTI_innovacion](https://twitter.com/CDTI_innovacion)



“Conseguir que el tejido empresarial español genere y transforme el conocimiento científico-técnico en crecimiento sostenible y globalmente competitivo”

www.cdti.es

Ayudas a la I+D+I para empresas



ININTERCONECTA-STEP

Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE HACIENDA

Fondos Europeos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

CDTI INNOVACIÓN

Convocatoria Innterconecta STEP

#Ecosistema
#Innovación
#Ayudando Crear Futuro

@CDTI_innovacion
cdti.es

[ININTERCONECTA STEP.mp4](#)

Contexto

- Fondos **FEDER** (Programa Plurirregional 2021-2027)



- Reglamento **STEP**

<http://data.europa.eu/eli/reg/2024/795/oj/spa>

- Orden de Bases

<https://www.boe.es/eli/es/o/2025/02/07/cnu161>

- Convocatoria

https://www.cdti.es/sites/default/files/2025-04/convocatoria_cdti-step_2025_v10_firmada_web.pdf



Objetivo

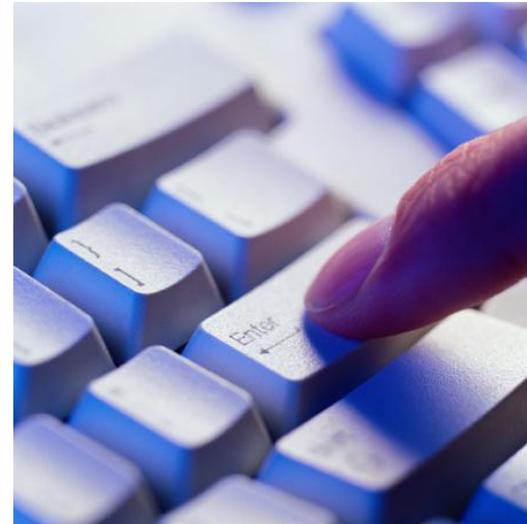
Financiación de **proyectos de I+D en cooperación**, liderados por empresas, que se desarrollen uno de los **ámbitos tecnológicos STEP**:

- A. Tecnologías digitales
- B. Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos
- C. Biotecnologías



Convocatoria

- Concurrencia **Competitiva**
- Fechas :
 - **apertura : 11 de abril**
 - **cierre : 19 de mayo 12:00 hora peninsular**
- **Subvención**
- Presupuesto **90 M€**



Beneficiarios

Agrupaciones de **empresas**:

- **2 a 6** empresas
- al menos **2 autónomas**
- **1 pyme**
- 1 coordinador
- Consorcio regulado por un **acuerdo interno** suscrito **ANTES** de la solicitud



Características de los proyectos I

- Plurianuales
- Realizado **al menos en 2** de las siguientes **Comunidades o Ciudades Autónomas**:

- Andalucía
- Canarias
- Castilla-La Mancha
- Castilla y León
- Ceuta
- Comunidad Valenciana
- Extremadura
- Galicia
- Melilla
- Murcia



Presupuesto Regional

CCAA	Euros
Andalucía	68.000.000
Canarias	2.000.000
Castilla La Mancha	12.000.000
Castilla y León	7.750.000
Ceuta	500.000
Comunidad Valenciana	35.000.000
Extremadura	5.000.000
Galicia	42.000.000
Melilla	250.000
Región de Murcia	4.000.000
Cuantías máximas cofinanciables	176.500.000

Características de los proyectos II

- **Presupuesto: 1 a 4 M€.** Mínimo 175.000€. Ningún participante puede tener más del 70% del presupuesto elegible
- **Duración:** Inicio en **2025** y finalización **31/12/2027** o **30/06/2028**. Distribución **equilibrada** a lo largo del proyecto
- **Subcontratación: $\geq 10\%$** a organismos de investigación (cualquier CCAA)
- **Otros:**
 - Principio **DNSH**
 - Emisión de **informes motivados**
 - Efecto **Incentivador**

Subvención máxima

Actividad	Pequeña	Mediana	Grande
Investigación industrial	80%	75%	65%
Desarrollo experimental	60%	50%	40%

Características de los proyectos III



Costes elegibles I:

- Costes de **personal** (en el centro de trabajo de la C.A.)
- Costes de **instrumental y material inventariable**
- **Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes** adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia
- consultoría para el apoyo en las labores de **coordinación del representante** de la agrupación, con un límite máximo de **15.000 euros** por anualidad
- Los **gastos generales, como materiales y suministros** y otros gastos de explotación adicionales que deriven directamente del proyecto.

Características de los proyectos IV



Costes elegibles II:

- El gasto derivado del informe realizado por un **auditor, hasta 1.500** euros por beneficiario y anualidad
- El gasto de la realización del **dictamen de validación del cumplimiento del DNSH**, realizado por una entidad acreditada por ENAC, de la propuesta, hasta un **máximo de 3.000 euros**. Este gasto es sólo elegible por el representante de la agrupación.
- Los **gastos de viajes** que se deriven directamente del proyecto vinculados a las reuniones de coordinación entre los miembros de la agrupación, **hasta un límite de 5.000** euros por beneficiario.
- Los **gastos indirectos del proyecto** serán calculados e imputados al proyecto, en base a la metodología de costes: un coste fijo del **15 % de los costes** de personal.



Subcontratación

Hasta **50%**

Del gasto elegible/beneficiario

Pagos



- Incompatibilidad con otras Ayudas
- A cada participante
- Por anualidades previa justificación

Pago anticipado

Hasta el **60%** de la subvención que se haya sido concedida para la primera anualidad

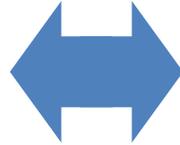
Documentación necesaria



***no subsanable
prevalece su contenido
frente al de la memoria**

***no subsanable**

Evaluación



Criterios de evaluación



1. Contribución al desarrollo de tecnologías fundamentales en la Unión, tecnología e innovación de la propuesta. **0-15 puntos umbral 7**
2. Calidad de la propuesta técnica, plan de ejecución y explotación de los resultados. **0-30 puntos umbral 15**
3. Capacidad del consorcio en relación con la propuesta. **0 - 35 puntos**
4. Valoración del impacto socioeconómico y medioambiental. **0-20 puntos.**

Criterio	Explicación	Puntuación	Umbral
1	<p>Contribución al desarrollo de tecnologías fundamentales en la Unión, tecnología e innovación de la propuesta.</p> <p>En este apartado se valorará la contribución de la propuesta al desarrollo de tecnologías fundamentales en la UE, de acuerdo con el Reglamento UE 2024/795 del Parlamento Europeo y el Consejo, y su encaje en los sectores estratégicos en dicho reglamento.</p> <p>También se valorará la introducción de un elemento innovador, emergente y de vanguardia con un potencial económico significativo, así como la viabilidad tecnológica y el avance que supone.</p>	0 -15	7
2	<p>Calidad de la propuesta técnica, plan de ejecución y explotación de los resultados.</p> <p>En este apartado se valorará la calidad y claridad de la presentación de la memoria técnica; el grado de excelencia científico-tecnológica de los objetivos y actuaciones; la metodología, el plan de trabajo y los entregables; la contratación con organismos de investigación que aporten conocimiento; la adecuación y justificación del presupuesto solicitado a los objetivos y tareas a realizar en la propuesta; el plan de gestión de la propiedad intelectual e industrial y la participación futura de las empresas del consorcio en programas internacionales de I+D derivada de los resultados de la propuesta.</p>	0 -30	15
3	<p>Capacidad del consorcio en relación con la propuesta.</p> <p>En este apartado se valorará la adecuación de la propuesta a las actividades y estrategia de los miembros del consorcio, el equilibrio y complementariedad entre los participantes y su experiencia previa en cooperación tecnológica; la adecuación relativa a las capacidades tecnológica, comercial y productiva del consorcio en relación con la propuesta, así como la distribución del presupuesto entre los miembros del consorcio y su coherencia con las actividades realizadas por cada participante.</p>	0 -35	
4	<p>Impacto socioeconómico y ambiental.</p> <p>En este apartado se valorará el impacto previsto de la propuesta en la competitividad de la empresa y su justificación; los planes de continuidad de las investigaciones desarrolladas en relación con las tecnologías STEP; la contribución a la mejora de la sostenibilidad ambiental y retos sociales alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); la creación de empleo directo e indirecto de calidad (por ejemplo, contratos indefinidos, flexibilidad horaria y medidas de conciliación) y la consideración de la perspectiva de género en el contenido de la investigación. En aquellos casos que así lo requieran se valorará el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social (como personas con bajo nivel de renta; entornos rurales; tercera edad; sin destrezas digitales; baja cualificación; discapacidad; con enfermedades crónicas o graves).</p>	0 -20	

Tecnologías STEP I (Anexo I)

Tecnologías digitales

- Robótica y sistemas autónomos
- Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales
- Tecnologías avanzadas de detección
- Tecnologías avanzadas de semiconductores
- Tecnologías cuánticas
- Tecnologías de inteligencia artificial

Tecnologías STEP II

Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos (Ámbitos tecnológicos limpios y eficientes en el uso de los recursos, tal como se definen en la Ley sobre la industria de cero emisiones netas)

- Bombas de calor y tecnologías de energía geotérmica
- Otras tecnologías de energías renovables
- Otras tecnologías nucleares
- Soluciones biotecnológicas para el clima y la energía
- Tecnología a base de hidrógeno
- Tecnologías avanzadas de materiales, de fabricación y de reciclado
- Tecnologías de baterías y de almacenamiento de energía
- Tecnologías de biogás y biometano sostenibles

Tecnologías STEP III

- Tecnologías de combustibles alternativos sostenibles
- Tecnologías de combustibles renovables de origen no biológico
- Tecnologías de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético
- Tecnologías de energía eólica terrestre y de energías renovables marinas
- Tecnologías de fisión nuclear
- Tecnologías de la economía circular
- Tecnologías de la red eléctrica
- Tecnologías de propulsión eólica y eléctrica para el transporte
- Tecnologías de transporte y utilización de CO2
- Tecnologías hidroeléctricas
- Tecnologías industriales transformadoras para la descarbonización
- Tecnologías solares
- Tecnologías vitales para la sostenibilidad, como la purificación y desalinización del agua

Tecnologías STEP IV

Biotechnologías

- ADN/ARN
- Bioinformática
- Cultivo e ingeniería celular y tisular
- Nanobiotechnología
- Proteínas y otras moléculas
- Técnicas de biotecnología de procesos
- Vectores génicos y ARN

A tener en cuenta...

- Cierre de la convocatoria el **19 de mayo a las 12:00**
- Miembros del consorcio sólo de las CCAA elegibles
- Solo una sede de las empresas de las CCAA elegibles en cada consorcio
- La mayor puntuación de la convocatoria es para el consorcio
- Impacto socioeconómico y medioambiental **supone 20 puntos**

ininterconecta@cdti.es



@CDTI_innovacion



El CDTI tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción

Disclaimer. El contenido de esta presentación es solo para fines informativos. En ninguna circunstancia, el contenido de estas diapositivas puede sustituir la información proporcionada en los documentos oficiales



+info sobre programas y ayudas CDTI
para
proyectos de I+D empresarial e innovación



@CDTI_innovacion